

INFORME DE COMISARIA

La Libertad, 26 de abril del 2017.

A los Accionistas de CONSULTORÍAS EN PLANIFICACIÓN ARIAS Y ASOCIADOS ARCONADMI CÍA. LTDA.

Como contenido de mi informe del año 2016 puedo expresar lo siguiente:

Fueron revisados los Estado de situación Financiera, Estado de resultados Integrales, Estado de flujos de efectivos, Notas a los estados financieros y estado de evolución del patrimonio, de **CONSULTORÍAS EN PLANIFICACIÓN ARIAS Y ASOCIADOS ARCONADMI CÍA. LTDA.** al 31 de Diciembre del 2016.

La revisión se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones que establece la Superintendencia de Compañías y por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que se consideró necesario de acuerdo con las circunstancias.

La preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías para los Comisarios.

He podido constatar que la Administración vigente de la compañía dio cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, además que cumplió con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Nuestro estudio y Sistema de Evaluación de Control Interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

La Cía. cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuestos a la Renta y al Valor Agregado, así como también con las obligaciones laborales con sus trabajadores.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de Contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Lo Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Estos representan la situación financiera de ARCONADMI CÍA. DA. Al 31 de diciembre del 2016 y el Resultado de sus Operaciones por el año terminado e esa fecha.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que se obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

CONSULTORÍAS EN PLANIFICACIÓN ARIAS Y ASOCIADOS ARCONADMI CÍA. LTDA., durante el ejercicio económico del año 2016 generó un resultado final de \$-155.36 la misma que generó un Impuesto a la Renta de \$0

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones contantes en el Ar. 279 de la Ley de Compañías.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


SRTA. ADRIANA DENNISSE ARIAS PLAZA
COMISARIA
Céd. Núm. 240014482-6